RESOLUCIÓN

Resolución nº: 69/2023
Fecha Resolución: 16/02/2023

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PRORROGACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 A 2023

Habida cuenta de la llegada del año 2.023, sin que se haya aprobado el presupuesto de dicho año a 31 de diciembre de 2.022. En cumplimiento de la legislación vigente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía ACUERDA:

Prorrogar el presupuesto del año 2022 al año 2023, con los efectos retroactivos al día 31 de Enero de 2023, con el siguiente resultado:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1.-	659.436,99 €
Capítulo 2.-	458.753,37 €
Capítulo 3.-	4.497,03 €
Capítulo 4.-	24.565,91 €
Capítulo 6.-	4.520,00 €
Capítulo 9.-	18.799,99 €
TOTAL	**1.171.473,29 €**

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1.-	410.349,20 €
Capítulo 2.-	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	N60TDPJm/c4hoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	16/02/2023 11:24:32
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	16/02/2023 11:36:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N60TDPJm/c4hoAkaJStrKg==		

Capítulo 3.-	233.186,41 €
Capítulo 4.-	619.464,39 €
Capítulo 5.-	5.000,00 €
TOTAL	**1.298.000,00** €

Llévese a efecto los correspondientes asientos en la contabilidad.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	N60TDPJm/c4hoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	16/02/2023 11:24:32
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	16/02/2023 11:36:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N60TDPJm/c4hoAkaJStrKg==		